

Legislación Nacional

Decreto N° 795/2004 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES Dase por prorrogada la designación, con carácter transitorio, del Auditor Interno Regional de la Unidad de Auditoría Interna del citado organismo descentralizado del ámbito de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación. Bs.As., 23/6/2004 VISTO el Expediente N° 805/2003 del registro de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado correspondiente a la órbita de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, los Decretos Nros.993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), 885 del 14 de abril de 2003 y 1140 de fecha 28 de junio de 2002, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 1° del Decreto N° 885/03 se ha prorrogado la designación transitoria, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, del Doctor D.Ramiro Facundo RUIZ en el cargo de AUDITOR LEGAL de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (Nivel B con Función Ejecutiva IV) de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, la cual ha vencido el 31 de octubre de 2003. Que hallándose vacante el cargo de AUDITOR REGIONAL de la aludida UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (Nivel B con Función Ejecutiva IV), la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES entiende conveniente designar al nombrado en dicho cargo a efectos de lograr una optimización en el empleo de los recursos humanos disponibles. Que, por tal motivo, corresponde dar por prorrogada entre el 1° de noviembre de 2003 y el 18 de abril de 2004, la designación transitoria del Dr.RUIZ en el cargo de Auditor Legal de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de la citada entidad y proceder a su designación transitoria en el cargo de Auditor Regional. Que por el Decreto N° 1140/02 se determinó que los titulares de las jurisdicciones y organismos descentralizados cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas en el marco de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto N° 357/02 y sus modificatorios, podrán solicitar al PODER EJECUTIVO NACIONAL la cobertura transitoria de cargos incluidos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) Decreto N° 993/91 (T.O.1995), como así también, que en los cargos comprendidos en dicho Sistema, las propuestas de designaciones transitorias sólo podrán tramitarse con carácter de excepción a las disposiciones de los Títulos III, Capítulo III, y VI, artículo 71 —primer párrafo, primera parte— del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995). Que resulta imprescindible, para asegurar la consecución de los objetivos asignados a la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES por su Ley Orgánica N° 22.351, disponer en forma inmediata la designación propiciada en las presentes actuaciones, hasta tanto se realice la cobertura definitiva como consecuencia del proceso de selección que deberá ser convocado al efecto, exceptuándolo a tal efecto de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.827, por los Títulos III, Capítulo III, y VI, artículo 71 —primer párrafo, primera parte— del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995) y por el artículo 1° del Decreto N° 1140/02, en lo que concierne a la aprobación de la estructura organizativa conforme lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 357/02. Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, expidiéndose favorablemente. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL, de los artículos 18 y 48 de la Ley N° 25.725, de los artículos 7° y 14 de la Ley N° 25.827 y del artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogada, a partir del 1° de noviembre de 2003 y hasta el 18 de abril de 2004, la designación de carácter transitorio del Doctor D.Ramiro Facundo RUIZ (D.N.I.N° 21.504.615) en el cargo de AUDITOR LEGAL de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (Nivel B con Función Ejecutiva IV) de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado correspondiente a la órbita de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 25.725, en el artículo 7° de la Ley N° 25.827, en los Títulos III Capítulo III y IV artículo 71, primera parte del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995) y en el Decreto N° 1140/02. ARTICULO 2° — Dase por designado con carácter transitorio, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir del 19 de abril de 2004, al Doctor D.Ramiro Facundo RUIZ (D.N.I.N° 21.504.615) en el cargo de AUDITOR REGIONAL de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (Nivel B con Función Ejecutiva IV) de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado correspondiente a la órbita de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, como excepción de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.827, por los Títulos III, Capítulo III, y VI, artículo 71 —primer párrafo, primera parte— del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995) y por el artículo 1° del Decreto N° 1140/02, en lo que concierne a la aprobación de la estructura organizativa conforme lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 357/02. ARTICULO 3° — El cargo mencionado en el artículo precedente deberá ser cubierto mediante los mecanismos de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA aprobado por el Decreto N° 993/91 (T.O.1995). ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Entidad 107

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.